



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 20 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2018

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.1)]

73/226. Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 71/222, de 21 de diciembre de 2016, en la que proclamó el período comprendido entre 2018 y 2028 Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 1980/67, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y 1989/84, de 24 de mayo de 1989, relativa a las directrices para decenios internacionales en las esferas económica y social, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Reafirmando los objetivos y las metas de desarrollo sostenible relacionados con los recursos hídricos, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, y decidida a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y otros objetivos y metas conexos,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionados y que el agua es indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos y es un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica,

Observando que, al ritmo actual, el mundo no logrará los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas relacionados con el agua a nivel mundial para 2030,

¹ Resolución 70/1.



Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social desempeña un papel central en la supervisión de los procesos de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 a nivel mundial,

Reconociendo las sinergias entre la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³,

Poniendo de relieve que el logro de los objetivos y metas relacionados con el agua contribuirá a la aplicación satisfactoria de la Nueva Agenda Urbana⁴, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁵, el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶ y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África⁷,

Reconociendo que la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres contribuye al logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y reconociendo también que los desastres, muchos de los cuales se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible,

Tomando nota del informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Agua establecido por el Secretario General y el Presidente del Banco Mundial, titulado “Making Every Drop Count”, el *Informe de síntesis sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6*

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

³ Resolución 69/283, anexo II.

⁴ Resolución 71/256, anexo.

⁵ Resolución 69/15, anexo.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁷ *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

relacionado con el agua y el saneamiento, publicado en 2018, y el *Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2018*,

Observando con preocupación que el cambio climático es uno de los factores que pueden exacerbar el estrés hídrico a nivel mundial y la necesidad de estrategias de adaptación al clima para resolver los problemas del agua,

Reconociendo que las cuestiones relacionadas con el agua, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes, deben reflejarse mejor en los programas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la Declaración final⁸, el resumen de los copresidentes⁹ y el Llamamiento a la Acción y la Creación de Alianzas de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), organizada conjuntamente por el Gobierno de Tayikistán y las Naciones Unidas en Dushanbé del 20 al 22 de junio de 2018,

Haciendo notar los resultados y la Declaración Ministerial del octavo Foro Mundial del Agua, celebrado en Brasilia del 18 al 23 de marzo de 2018, y los resultados de las sesiones temáticas especiales de las Naciones Unidas sobre agua y desastres,

1. *Acoge con beneplácito* el Plan del Secretario General: Decenio para la Acción sobre el Agua (2018-2028), presentado durante su septuagésimo segundo período de sesiones en una ceremonia de alto nivel que se celebró, por iniciativa del Presidente de la Asamblea General, el 22 de marzo de 2018, Día Mundial del Agua;

2. *Acoge con beneplácito también* las actividades relacionadas con el agua emprendidas por los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante una labor interinstitucional, así como las contribuciones de los grupos principales durante la celebración y las actividades del Decenio;

3. *Reafirma* la decisión que adoptó en su resolución [71/222](#), relativa al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), de examinar las actividades del Decenio en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

4. *Decide* convocar en Nueva York, del 22 al 24 de marzo de 2023, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Agua, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), a saber, hacer mayor hincapié en el desarrollo sostenible y la ordenación integrada de los recursos hídricos para lograr los objetivos sociales, económicos y ambientales, en la ejecución y promoción de programas y proyectos conexos, y en el fomento de la cooperación y las alianzas en todos los niveles con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, y que las deliberaciones de la Conferencia den lugar a un resumen elaborado por la Presidencia de la Asamblea General en forma de documento final que sirva de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

5. *Solicita* a su Presidente o Presidenta de turno que, mediante contribuciones voluntarias, convoque en Nueva York, en 2021, una reunión de alto nivel de un día

⁸ [A/73/166](#), anexo I.

⁹ *Ibid.*, anexo II.

de duración para promover la consecución de los objetivos y metas relacionados con el agua de la Agenda 2030, en apoyo de las actividades del Decenio y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

6. *Solicita* al Secretario General que, con el apoyo de ONU-Agua, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe para su septuagésimo séptimo período de sesiones, en el que se evalúen los progresos en las actividades de la primera mitad del Decenio, incluido el Plan del Secretario General: Decenio para la Acción sobre el Agua (2018-2028), y, teniendo en cuenta las mejores prácticas y la experiencia adquirida, se determinen los obstáculos y las limitaciones encontrados, las medidas e iniciativas necesarias para superarlos durante la segunda mitad del Decenio y las actividades previstas por él y por los Estados Miembros y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, que sirva de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

7. *Decide* que la Conferencia sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción irá precedida de reuniones preparatorias regionales y mundiales, según proceda, y tendrá en cuenta los resultados de otras reuniones relacionadas con el agua que se celebran a nivel regional y mundial, y que todos los gastos relacionados con la Conferencia y su preparación se financiarán mediante contribuciones voluntarias, y, a este respecto, solicita al Secretario General que coordine el proceso preparatorio e invite a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y otras organizaciones competentes, a que, en el marco de sus respectivos mandatos, presten apoyo al proceso de examen;

8. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otros asociados pertinentes, incluido el sector privado, a que sigan contribuyendo al examen y las actividades del Decenio, incluso mediante la creación de capacidad, a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

9. *Reitera* la importancia fundamental de que se haga un examen eficaz de las actividades del Decenio a nivel nacional, regional e internacional, según proceda, y a este respecto invita a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones financieras, el sector privado y otros interesados pertinentes y donantes a que apoyen los preparativos de la Conferencia sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción aportando contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario¹⁰, en particular para ayudar a los países en desarrollo a participar plena y efectivamente en el examen y las actividades del Decenio;

10. *Destaca* la importancia de la participación y la plena implicación de todos los interesados pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las actividades del Decenio en todos los niveles;

11. *Decide* ultimar las disposiciones para el examen amplio durante su septuagésimo quinto período de sesiones, teniendo en cuenta el proceso de seguimiento y examen a nivel mundial de la Agenda 2030 después del primer ciclo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

¹⁰ El fondo fiduciario de apoyo a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

12. *Invita* al Secretario General a que, con la ayuda de ONU-Agua, siga tomando las medidas apropiadas, con los recursos disponibles, para apoyar y organizar las actividades del Decenio en los planos mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y de otras estructuras pertinentes de las Naciones Unidas, y para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a superar la falta de capacidad para ejecutar las actividades del Decenio y de la Agenda 2030.

*62ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2018*
